

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Agosto.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1814.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del 1.º Regimiento Artillería á pié, Salvador Mascon Martínez, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 16 de Agosto de 1882.—El Gobernador interino, Luis M.ª de Jovér.

#### Media filiacion.

Hijo de Salvador y de Teresa, natural de la Riba, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 930 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba redonda; edad 20 años, 9 meses, 3 días.

Núm. 1815.

Don Luis de Jovér, Gobernador civil interino de esta provincia; Hago saber: Que por D. Isidro Llema y Sograñes, vecino de Reus, se ha registrado una mina de óxido de hierro con el nombre de San Pedro, al sitio de Barranco de Subias, término muni-

cipal de Aleixar y tierras de dominio público, que linda con el álveo de dicho barranco, en la parte N. con José María Roselló, José Prats y Monné y Francisco Pamies, al S. con dicho Roselló y Mateo Sograñes y Solé, al E. con el álveo de dicho barranco y José María Roselló, y al O. con el álveo del barranco y Francisco Pamies. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una presa que conduce las aguas que discurren por el barranco á una pequeña balsa que hay antes de entrar en tierras de José Prats. Desde el centro del barranco aguas arriba y á 52 metros de distancia se colocará una estaca que será el principio de la designacion. Desde este punto y con un rumbo de 50º dentro del cuadrante N. O. se colocará la segunda estaca á la distancia de 22 metros por ser el punto donde sale mineral. Desde este punto y con un rumbo de 16º dentro del cuadrante N. O. y á una distancia de 35 metros se colocará la 3.ª estaca. De este punto y con un rumbo de 28º dentro del cuadrante N. O. y á una distancia de 34 metros se colocará la 4.ª estaca; desde este punto y con un rumbo de 53º dentro del cuadrante N. O. y á la distancia de 54 metros se colocará la 5.ª estaca; desde este punto y con rumbo 26º dentro del cuadrado N. O. y á la distancia de 70 metros se colocará la 6.ª estaca; desde este punto y con un rumbo de 26º dentro del cuadrante N. O. y en una distancia de 56 metros se colocará la 7.ª estaca; desde este punto y con un rumbo de 27º del mismo cuadrante y á una distancia de 40 metros se colocará la 8.ª estaca, extremo de la pertenencia que es en tierras de D. José M.ª Roselló. En cada estaca de las citadas se trazarán perpendiculares de 30 metros de longitud á cada lado y uniendo los extremos de estas perpendiculares desde el punto de partida al extremo de la demarcacion, quedará cerrado el perí-

tro de la demarcacion que se solicita, cuya superficie es de 1.890 metros cuadrados.

Admitida por mi decreto de 4 del actual la solicitud de dicho registro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 11 de Agosto de 1882.—Luis María de Jovér.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1816.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Vista la única solicitud presentada para optar al cargo de Celador vacante en la Casa de Beneficencia de esta capital, esta Comision, en union de los Diputados residentes, ha resuelto anunciar de nuevo la vacante de dicha plaza, que se halla dotada con el haber anual de seiscientos veinte y cinco pesetas, para que las personas que deseen optar á la misma puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, dentro el plazo de diez días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 12 de Agosto de 1882.—El Presidente, L. de Jovér.—P. A. de la C. P. y D. R., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1817.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A los efectos prevenidos en órden circular de la Direccion general de

Rentas Estancadas de 5 del actual, pongo en conocimiento de todas las autoridades de esta capital que desde el día 18 del actual, va á continuar á practicar la correspondiente visita D. Miguel de Tejada y Rojo, Inspector de la Renta del timbre del Estado de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y particulares, á quienes afecta este servicio y á fin de que no se le ponga impedimento alguno en el ejercicio de sus funciones.

Tarragona 14 de Agosto de 1882.—El Delegado de Hacienda, José Cavero y Olivares.

Núm. 1818.

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Conforme á lo dispuesto en la legislacion vigente, la matrícula para el inmediato curso académico de 1882 á 83, quedará abierta en esta Escuela Normal de mi cargo desde el día 15 al 30, ambos inclusive, del próximo mes de Setiembre.

Los que deseen ser inscritos en ella para cursar el primer año de estudios, presentarán en la Secretaría del Establecimiento los documentos siguientes:

- 1.º Solicitud dirigida al Director de la Escuela, acompañada de la correspondiente cédula personal.
- 2.º Partida de bautismo legalizada.
- 3.º Certificacion de un facultativo por la que conste que el interesado no padece ninguna enfermedad contagiosa.
- 4.º Autorizacion del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.
- 5.º Declaracion hecha por un vecino con casa abierta en esta capital de quedar encargado del aspirante.

Los tres primeros documentos serán extendidos en papel del sello 12.º, y el cuarto y quinta en papel ordinario. Idénticos documentos presentarán



los que, procediendo de otra Escuela, trasladen á esta su matrícula.

Los aspirantes que pretendan matricularse en el primer grupo de asignaturas, sufrirán ántes un exámen de todas las materias que abraza el programa de las Escuelas elementales de primera enseñanza, acreditando en él que se hallan en disposicion de oír con fruto las lecciones de este Establecimiento.

Los derechos de matrícula son 20 pesetas por cada grupo de asignaturas, pagadas en dos plazos, uno en el acto de ser matriculados, y el otro ántes de los exámenes de fin de curso.

Por cada asignatura suelta se satisfarán 5 pesetas en un solo plazo.

Desde el dia 15 al 30 de Setiembre tendrán lugar los exámenes de ingreso y los de fin de curso para los alumnos suspensos ó no presentados en Junio.

El dia 1.º de Octubre se inaugurará el nuevo curso académico, y el 2 comenzarán las clases.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento del público y de los respectivos interesados.

Tarragona 14 de Agosto de 1882.—El Director, Matías Salleras.

Núm. 1819.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el presente año económico de 1882-83, se anuncia á los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Pasanant 8 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Miguel Amenos.

Núm. 1820.

Formado el proyecto del presupuesto municipal de este pueblo para el año económico de 1882-83, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, contaderos desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que crean convenientes, y finido que sea no se admitirá ninguna.

Pasanant 8 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Miguel Amenos.

Núm. 1821.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre en este pueblo de las especies de consumos para el año económico de 1882 á 83, se anuncia el primer remate para el dia 12 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para el caso de no presentarse licitadores se celebrará otro segundo y

último el dia siguiente en el mismo lugar y hora designados.

Pasanant 8 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Miguel Amenos.

Núm. 1822.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el actual año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho dias, contaderos desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término, pues finido que sea no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Cabacés, Figuerola, Torre del Español, García y Ascó lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Vinebre 8 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Homdedeu.

Núm. 1823.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos con venta libre para el presente año de 1882 á 83, tendrá lugar la primera subasta el dia 20 del corriente mes, de once á doce de su mañana, y en caso de no presentarse licitadores se procederá á la celebracion de la segunda y última subasta, de cuatro á cinco de la tarde del mismo dia.

Morell 14 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Sanromá.

Núm. 1824.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almusara.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el presente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que crean convenientes, y finido que sea no se admitirá ninguna.

Almusara 10 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Salvador Juanpere.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza del impuesto equivalente al de la Sal correspondiente al 2.º semestre del próximo pasado año económico, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Francisco Cabré.....	Puigpelat.....	18 de Agosto..	De 6 á 12 mañana..	Casa Consistorial. Recreo, 5.
	Vallmoll.....	19 y 20 de id.....	De 6 á 12 id.....	
D. Bernardo Galofré.....	Montreal.....	16 y 17 de id.....	De 8 m. á 2 t.....	Casa Consistorial.
	Capafons.....	18 y 19 de id.....	De 8 m. á 2 t.....	
D. Ramon Garriga.....	Albiñana.....	18 y 19 de id.....	De 6 á 12 mañana..	Casa Consistorial.
	Aiguamurcia.....	21 y 22 de id.....	De 8 m. á 2 t.....	
D. Antonio Piñol.....	Gratallops.....	20 de id.....	De 7 m. á 1 t.....	
D. Gabriel Fusté.....	Vilan.ª de Escornalbou.	20 de id.....	De 7 m. á 1 t.....	

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Albiol, Aleixar, Montreal, Selva, Reus y Vilaplana lo hagan público en sus localidades para conocimiento de quienes interesa.

Almusara 10 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Salvador Juanpere.

Núm. 1825.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito correspondiente al actual año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Querol 11 de Agosto de 1882.—P. O.—José Cama.

Núm. 1826.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término reglamentario de diez dias, el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente al de la sal para el año económico de 1882-83, con el objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones á que se consideren con derecho durante el referido plazo.

Conesa 11 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Jaime Moncosí.

Núm. 1827.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbóli.

Se hallan de manifiesto al público los padrones de sal y cédulas y el reparto general vecinal correspondientes al corriente ejercicio, anunciándose

para conocimiento de los contribuyentes.

Arbóli 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Pedro Abelló.

Núm. 1828.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi accidental presidencia la rectificacion de la calle de la Rambla ó riera de la Sangre, queda de manifiesto en la Secretaría del Cuerpo municipal, por el término de veinte dias, el plano de rectificacion de la expresada calle, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro dicho término cuanto crean conveniente á su derecho.

Publíquese y fijese en la forma acostumbrada é insértese el presente en los Diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia.

Reus 14 de Agosto de 1882.—El Alcalde accidental, Juan Vilella.

Núm. 1829.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell.

Se halla confeccionado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el actual año económico de 1882 á 83, y estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho dias para que los contribuyentes, así vecinos como forasteros puedan presentar las reclamaciones que vieren convenientes.

Calafell 14 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Juan Huguer.

Núm. 1830.

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de la provincia de Tarragona.

El dia 22 del actual y once horas de su mañana, se venderá en pública subasta en la casa-Cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil en esta ciudad de Tarragona, un caballo de desecho, perteneciente á la Comandancia de la misma, el cual se adjudicará al mejor postor.

Tarragona 14 de Agosto de 1882.—El primer Jefe accidental, Prudencio Rojas Perez.

Sucursal de Tarragona.